

**DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
COMITÉ DE VIGILANCIA**

ACUERDO REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS LEY 550 DE 1999

ACTA No. 079 REUNIÓN COMITÉ VIRTUAL

Siendo la 1:00 p.m. del día 30 de Marzo de 2016, se convocó el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de la Ley 550 de 1999 en forma virtual, previa convocatoria remitida por la Secretaría del Comité, junto con el Orden del día propuesto.

Se convocó las siguientes personas, quienes forman parte del Comité de Vigilancia:

Miembros del comité

Alejandro Char	Alcalde de Barranquilla
Raúl Lacouture	Secretario de Hacienda Distrital
Gustavo Zárate	Representante del grupo No. 1
Piedad Roa	Representante Entidades Financieras–Banco Bogotá
Luis Antonio Arias	Representante Entidades Financieras–Banco Bogotá
Jairo Mendoza	Representante Entidades Financieras–Banco de Occidente
Judith Vela	Representante Entidades Financieras - Banco BBVA -
Janeth Vergel	Representante Entidades Financieras -Banco Davivienda-
Ali Farhat	Representante grupo No. 4
Luz Silene Romero	Representante Grupo No. 2
Leyi Andrea Perez L.	Promotora del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, designada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario del Comité del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.
2. La Administración distrital coloca en conocimiento ante el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos - Ley 550 de 1999, la propuesta de operación de manejo de deuda pública del crédito vigente entre el Distrito y la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de obtener su conformidad.
3. Decisión y Aprobación

DESARROLLO DEL COMITE

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL COMITÉ DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS

Por decisión unánime, los miembros del Comité, con voz y derecho a voto eligen al Señor Ali Farhat, Representante del Grupo cuatro, para que presida la reunión y la Secretaría del Comité, sigue en cabeza de la Secretaría de Hacienda Distrital.

2. LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL COLOCA EN CONOCIMIENTO ANTE EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS - LEY 550 DE 1999, LA PROPUESTA DE OPERACIÓN DE MANEJO DE DEUDA PÚBLICA CON LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL FIN DE OBTENER SU CONFORMIDAD.

- El Distrito presentó inicialmente las condiciones del Escenario Actual

El Escenario Actual con la Nación, presenta las siguientes condiciones: una tasa fija de 6.5%, pagaderas trimestralmente, y como plazo máximo de amortización hasta la vigencia fiscal 2018.

- Acto seguido presentó la propuesta de operación de manejo de deuda pública del crédito vigente entre el Distrito y la Nación

- 1.- Ampliar plazo de pago de capital hasta el 2025.
- 2.- Inicio de pago de amortizaciones a partir del segundo semestre de 2019
- 3.- Modificación de la tasa de interés al 7,9% Efectivo Anual.
- 4.- En los términos de la negociación el Distrito no pagaría la cuota de capital del mes de abril de 2016.

Los recursos que se obtendrían producto de la reestructuración de esta deuda, permitirá al Distrito hacer realidad obras importantísimas incluidas en nuestro plan de desarrollo, como son: la Avenida del Río, mercados públicos, canalización de arroyos, mejoramiento de vivienda, seguridad, la Universidad Distrital y el Plan Vial, además de dar continuidad a todos los proyectos que han sido pilares del crecimiento de Barranquilla como parques, infraestructura educativa, infraestructura en salud, atención de primera infancia y el Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe.

Igualmente el Distrito advirtió que las demás condiciones de la deuda diferente al crédito entre el Distrito y la Nación, no tendrán modificación alguna, por lo tanto no se afecta el cabal cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

- Posición de la promotoría frente a la propuesta de manejo de deuda: Teniendo que los miembros del comité con voz y voto emitieron su concepto favorable, la promotora del acuerdo indicó que no tiene objeción alguna a la propuesta presentada de reestructuración y operación de manejo de deuda entre el Distrito y la Nación.



3. DECISIÓN Y APROBACIÓN.

Los miembros del comité de vigilancia con voz y derecho de voto procedieron a votar de forma positiva y por decisión unánime, a través de correos electrónicos la propuesta de operación de manejo de deuda pública con la Nación presentada por el Distrito de Barranquilla

ALI FARHAT

Presidente Comité de Vigilancia

RAUL LACOUTURE

Secretario Comité de Vigilancia

Re: COMITÉ DE VIGILANCIA LEY 550 DE 1999 VIRTUAL 30 DE MARZO 2016

De: Ali Farhat

Enviado: Wed, 30 Mar, 2016 a la(s) 3:24 pm

Para: iborrero@barranquilla.gov.co

FIRMA IDBH.jpg (18,5 KB)

COMITE DE VIGILANCIA LEY 550

En representación del grupo 4 y actuando como presidente, del comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, damos su aprobación a la propuesta de operación de manejo de deuda pública con la nación solicitado por la Alcaldía de Distrital de Barranquilla

Atentamente

ALI FARHAT
PRESIDENTE

De: iborrero@barranquilla.gov.co <iborrero@barranquilla.gov.co>

Enviado: miércoles, 30 de marzo de 2016 2:51 p. m.

Para: alifarhat@hotmail.com; alifarhat@hotmail.com

Asunto: FW: COMITÉ DE VIGILANCIA LEY 550 DE 1999 VIRTUAL 30 DE MARZO 2016

Iván David Borrero Henríquez

Asesor

Secretaría de Hacienda

Calle 34 No. 43-31

301 4874082



—Mensaje original—

De: iborrero@barranquilla.gov.co

Enviado: Wednesday, 30 March, 2016 2:27pm

Para: avilla@minhacienda.gov.co, leyperez@minhacienda.gov.co, rjlacouture@gmail.com, alifarhat@hotmail.com, jmendoza-61@hotmail.com, larias@bancodebogota.com.co, judith.vela@bbva.com.co, jevergel@davivienda.com, lucyromero26@hotmail.com, proa@bancodebogota.com.co

Asunto: COMITÉ DE VIGILANCIA LEY 550 DE 1999 VIRTUAL 30 DE MARZO 2016

Barranquilla, Marzo 30 de 2016

Señores
Miembros del Comité
Ciudad

Cordial Saludo,

Por instrucciones del Secretario de Hacienda en nombre del Alcalde Distrital de Barranquilla, se convoca en forma virtual el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla para el día de hoy 30 de marzo de 2016. A continuación se relaciona el orden del día propuesto para el Comité del Acuerdo Reestructuración de Pasivo, así:

1. Elección del Presidente (Alí Farhat) y Secretario del Comité del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Secretario de Hacienda)

2. La Administración Distrital coloca en conocimiento ante el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla, con el fin de obtener su conformidad; la propuesta de operación de manejo de deuda pública con la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que consiste en lo siguiente:

-Escenario Actual:

El escenario actual, presenta las siguientes condiciones: una tasa fija de 6.5%, pagadera trimestralmente, y como plazo máximo hasta la vigencia fiscal 2018.

-Propuesta de Operación e manejo de deuda pública:

Una tasa fija de 7.9%, pagadera trimestralmente, primera cuota de capital en junio de 2019 y como el plazo máximo de amortización hasta la vigencia 2025.

Los recursos que se obtendrían producto de la reestructuración de esta deuda, permitirá al Distrito hacer realidad obras importantísimas incluidas en nuestro plan de desarrollo, como son: la Avenida del Río, mercados públicos, canalización de arroyos, mejoramiento de vivienda, seguridad, la Universidad Distrital y el Plan Vial, además de dar continuidad a todos los proyectos que han sido pilares del crecimiento de Barranquilla como parques, infraestructura educativa, infraestructura en salud, atención a la primera infancia y el Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe.

4. Decisión y Aprobación

Con base en lo anterior, la administración solicita conformidad al comité de vigilancia para concretar este proceso.

La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

La informacion contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldia de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Re: COMITÉ DE VIGILANCIA LEY 550 DE 1999 VIRTUAL 30 DE MARZO 2016

De: Janeth E Vergel Rodado

Enviado: Wed, 30 Mar, 2016 a la(s) 2:54 pm

Para: iborrero@barranquilla.gov.co

CC: avilla@minhacienda.gov.co, leyperez@minhacienda.gov.co, rjlacouture@gmail.com, alifarhat@hotmail.com, jmendoza-61@hotmail.com, larias@bancodebogota.com.co, judith.vela@bbva.com.co, lucyromero26@hotmail.com, proa@bancodebogota.com.co, Angela P AmadoBenavides

Buenas tardes.

Davivienda autoriza, pues no afecta nuestro crédito y está de acuerdo en extender el plazo de vencimiento del acuerdo.

Cordial saludo

El 30/03/2016, a las 2:27 p.m., "iborrero@barranquilla.gov.co" <iborrero@barranquilla.gov.co> escribió:

Barranquilla, Marzo 30 de 2016

Señores
Miembros del Comité
Ciudad

Cordial Saludo,

Por instrucciones del Secretario de Hacienda en nombre del Alcalde Distrital de Barranquilla, se convoca en forma virtual el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla para el día de hoy 30 de marzo de 2016. A continuación se relaciona el orden del día propuesto para el Comité del Acuerdo Reestructuración de Pasivo, así:

1. Elección del Presidente (Alí Farhat) y Secretario del Comité del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Secretario de Hacienda)

2. La Administración Distrital coloca en conocimiento ante el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla, con el fin de obtener su conformidad; la propuesta de operación de manejo de deuda pública con la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que consiste en lo siguiente:

-Escenario Actual:

El escenario actual, presenta las siguientes condiciones: una tasa fija de 6.5%, pagadera trimestralmente, y como plazo máximo hasta la vigencia fiscal 2018.

-Propuesta de Operación e manejo de deuda pública:

Una tasa fija de 7.9%, pagadera trimestralmente, primera cuota de capital en junio de 2019 y como el plazo máximo de amortización hasta la vigencia 2025.

Los recursos que se obtendrían producto de la reestructuración de esta deuda, permitirá al Distrito hacer realidad obras importantísimas incluidas en nuestro plan de desarrollo, como son: la Avenida del Río, mercados públicos, canalización de arroyos, mejoramiento de vivienda, seguridad, la Universidad Distrital y el Plan Vial, además de dar continuidad a todos los proyectos que han sido pilares del crecimiento de Barranquilla como parques, infraestructura educativa, infraestructura en salud, atención a la primera infancia y el Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe..

4. Decisión y Aprobación

Con base en lo anterior, la administración solicita conformidad al comité de vigilancia para concretar este proceso.

La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldia de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

La informacion contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldia de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Re: COMITÉ DE VIGILANCIA LEY 550 DE 1999 VIRTUAL 30 DE MARZO 2016

De: JUDITH RAQUEL VELA ARENAS

Enviado: Wed, 30 Mar, 2016 a la(s) 3:05 pm

Para: Ivan Borrero Henriquez

CC: avilla@minhacienda.gov.co, leyperez@minhacienda.gov.co, Raúl José Lacouture Daza, alifarhat@hotmail.com, jmendoza-61@hotmail.com, Arias Camacho, Luis Antonio, JUDITH RAQUEL VELA ARENAS, jevergel, Luz Silene Romero Sajona, Roa Varelo, Piedad, LUIS FERNANDO GUZMAN CHAMS

FIRMA_EMPRESAS_cur.gif (395,2 KB)

Barranquilla, marzo 30 de 2016

Nuestra entidad BBVA da conformidad a lo solicitado en este email.

cordial saludo.

Judith vela
Gerente de cuenta
Banca Institucional

El 30 de marzo de 2016, 14:27, <iborrero@barranquilla.gov.co> escribió:
Barranquilla, Marzo 30 de 2016

Señores
Miembros del Comité
Ciudad

Cordial Saludo,

Por instrucciones del Secretario de Hacienda en nombre del Alcalde Distrital de Barranquilla, se convoca en forma virtual el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla para el día de hoy 30 de marzo de 2016. A continuación se relaciona el orden del día propuesto para el Comité del Acuerdo Reestructuración de Pasivo, así:

1. Elección del Presidente (Ali Farhat) y Secretario del Comité del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Secretario de Hacienda)
2. La Administración Distrital coloca en conocimiento ante el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla, con el fin de obtener su conformidad; la propuesta de operación de manejo de deuda pública con la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que consiste en lo siguiente:

-Escenario Actual:

El escenario actual, presenta las siguientes condiciones: una tasa fija de 6.5%, pagadera trimestralmente, y como plazo máximo hasta la vigencia fiscal 2018.

-Propuesta de Operación e manejo de deuda pública:

Una tasa fija de 7.9%, pagadera trimestralmente, primera cuota de capital en junio de 2019 y como el plazo máximo de amortización hasta la vigencia 2025.

Los recursos que se obtendrían producto de la reestructuración de esta deuda, permitirá al Distrito hacer realidad obras importantísimas incluidas en nuestro plan de desarrollo, como son: la Avenida del Río, mercados públicos, canalización de arroyos, mejoramiento de vivienda, seguridad, la Universidad Distrital y el Plan Vial, además de dar continuidad a todos los proyectos que han sido pilares del crecimiento de Barranquilla como parques, infraestructura educativa, infraestructura en salud, atención a la primera infancia y el Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe.,

4. Decisión y Aprobación

Con base en lo anterior, la administración solicita conformidad al comité de vigilancia para concretar este proceso.

La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

BBVA

Judith Raquel Vela Arenas

Gerente de Cuenta

Banca de Empresas e Instituciones Barranquilla

Tel. +575 3770146 ext 45711

318-813-2762, 317-437-5449 Subg

judith.vela@bbva.com

Cra. 51B Calle 85 Esquina Piso 2 Barranquilla

Antes de imprimir este mensaje, por favor considere que es necesario trace

Re: COMITÉ DE VIGILANCIA LEY 550 DE 1999 VIRTUAL 30 DE MARZO 2016

De: Luz Silene Romero Sajona

Enviado: Wed, 30 Mar, 2016 a la(s) 3:09 pm

Para: iborrero@barranquilla.gov.co

CC: avilla@minhacienda.gov.co, leyperez@minhacienda.gov.co, rjlacouture@gmail.com, alifarhat@hotmail.com, jmendoza-61@hotmail.com, larias@bancodebogota.com.co, judith.vela@bbva.com.co, jevergell@davivienda.com, proa@bancodebogota.com.co

La Dirección Distrital de Liquidaciones da conformidad a la propuesta presentada el Distrito de Barranquilla mediante el presente comité virtual.

Aten,

Luz Silene Romero Sajona
Directora
Dirección Distrital de Liquidaciones.

Enviado desde mi iPhone

El 30/03/2016, a las 2:20 p.m., iborrero@barranquilla.gov.co escribió:

Barranquilla, Marzo 30 de 2016

Señores
Miembros del Comité
Ciudad

Cordial Saludo,

Por instrucciones del Secretario de Hacienda en nombre del Alcalde Distrital de Barranquilla, se convoca en forma virtual el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla para el día de hoy 30 de marzo de 2016. A continuación se relaciona el único punto orden del día propuesto para el Comité del Acuerdo Reestructuración de Pasivo, así:

1. Llama a lista y verificación del quórum.
2. Elección del Presidente (Alí Farhat) y Secretario del Comité del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Secretario de Hacienda)

La Administración Distrital coloca en conocimiento ante el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla, con el fin de obtener su conformidad; la propuesta de operación de manejo de deuda pública con la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que consiste en lo siguiente:

-Escenario Actual:

El escenario actual, presenta las siguientes condiciones: una tasa fija de 6.5%, pagadera trimestralmente, y como plazo máximo hasta la vigencia fiscal 2018.

-Propuesta de Operación e manejo de deuda pública:

Una tasa fija de 7.9%, pagadera trimestralmente, primera cuota de capital en junio de 2019 y como el plazo máximo de amortización hasta la vigencia 2025.

Los recursos que se obtendrían producto de la reestructuración de esta deuda, permitirá al Distrito hacer realidad obras importantísimas incluidas en nuestro plan de desarrollo, como son: la Avenida del Río, mercados públicos, canalización de arroyos, mejoramiento de vivienda, seguridad, la Universidad Distrital

y el Plan Vial, además de dar continuidad a todos los proyectos que han sido pilares del crecimiento de Barranquilla como parques, infraestructura educativa, infraestructura en salud, atención a la primera infancia y el Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe.

Con base en lo anterior, la administración solicita conformidad al comité de vigilancia para concretar este proceso.

La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldia de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

La informacion contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldia de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Re: COMITÉ DE VIGILANCIA LEY 550 DE 1999 VIRTUAL 30 DE MARZO 2016

De: Jairo Mendoza

Enviado: Wed, 30 Mar, 2016 a la(s) 3:07 pm

Para: iborrero@barranquilla.gov.co

CC: avilla@minhacienda.gov.co, leyperez@minhacienda.gov.co, rjlacouture@gmail.com, alifarhat@hotmail.com, larias@bancodebogota.com.co, judith.vela@bbva.com.co, jevergel@davivienda.com, lucyromero26@hotmail.com, proa@bancodebogota.com.co

Buenas tardes, el Banco de Occidente da su conformidad a la solicitud del manejo de la deuda de la Nación, siempre y cuando se revise que los indicadores de la ley 358 de 1997 se mantengan dentro los límites de la norma. Lo anterior, dado que mover las amortizaciones a más plazo, unido a las nuevas necesidades de financiamiento del Distrito pueden afectar los indicadores en el tiempo.

Enviado desde mi iPhone

El 30/03/2016sidade, a las 14:27, "iborrero@barranquilla.gov.co" <iborrero@barranquilla.gov.co> escribió:

Barranquilla, Marzo 30 de 2016

Señores
Miembros del Comité
Ciudad

Cordial Saludo,

Por instrucciones del Secretario de Hacienda en nombre del Alcalde Distrital de Barranquilla, se convoca en forma virtual el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla para el día de hoy 30 de marzo de 2016. A continuación se relaciona el orden del día propuesto para el Comité del Acuerdo Reestructuración de Pasivo, así:

1. Elección del Presidente (Alí Farhat) y Secretario del Comité del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Secretario de Hacienda)

2. La Administración Distrital coloca en conocimiento ante el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla, con el fin de obtener su conformidad; la propuesta de operación de manejo de deuda pública con la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que consiste en lo siguiente:

-Escenario Actual:

El escenario actual, presenta las siguientes condiciones: una tasa fija de 6.5%, pagadera trimestralmente, y como plazo máximo hasta la vigencia fiscal 2018.

-Propuesta de Operación e manejo de deuda pública:

Una tasa fija de 7.9%, pagadera trimestralmente, primera cuota de capital en junio de 2019 y como el plazo máximo de amortización hasta la vigencia 2025.

Los recursos que se obtendrían producto de la reestructuración de esta deuda, permitirá al Distrito hacer realidad obras importantísimas incluidas en nuestro plan de desarrollo, como son: la Avenida del Río, mercados públicos, canalización de arroyos, mejoramiento de vivienda, seguridad, la Universidad Distrital y el Plan Vial, además de dar continuidad a todos los proyectos que han sido pilares del crecimiento de Barranquilla como parques, infraestructura educativa, infraestructura en salud, atención a la primera infancia y el Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe..

4. Decisión y Aprobación

Con base en lo anterior, la administración solicita conformidad al comité de vigilancia para concretar este proceso.

La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

La informacion contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Re: COMITÉ DE VIGILANCIA LEY 550 DE 1999 VIRTUAL 30 DE MARZO 2016

De: rjlacouture@gmail.com

Enviado: Wed, 30 Mar, 2016 a la(s) 3:15 pm

Para: Jairo Mendoza

CC: iborrero@barranquilla.gov.co, avilla@minhacienda.gov.co, leyperez@minhacienda.gov.co, alifarhat@hotmail.com, larias@bancodebogota.com.co, judith.vela@bbva.com.co, jevergel@davivienda.com, lucyromero26@hotmail.com, proa@bancodebogota.com.co

Saludos,

Los indicadores de ley 358 han sido revisados y no se observa un incumplimiento a la mencionada ley!

Enviado desde mi iPhone

El 30/03/2016, a las 15:07, Jairo Mendoza <Jmendoza-61@hotmail.com> escribió:

Buenas tardes, el Banco de Occidente da su conformidad a la solicitud del manejo de la deuda de la Nación, siempre y cuando se revise que los indicadores de la ley 358 de 1997 se mantengan dentro los límites de la norma. Lo anterior, dado que mover las amortizaciones a más plazo, unido a las nuevas necesidades de financiamiento del Distrito pueden afectar los indicadores en el tiempo.

Enviado desde mi iPhone

El 30/03/2016sidade, a las 14:27, "iborrero@barranquilla.gov.co" <iborrero@barranquilla.gov.co> escribió:

Barranquilla, Marzo 30 de 2016

Señores
Miembros del Comité
Ciudad

Cordial Saludo,

Por instrucciones del Secretario de Hacienda en nombre del Alcalde Distrital de Barranquilla, se convoca en forma virtual el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla para el día de hoy 30 de marzo de 2016. A continuación se relaciona el orden del día propuesto para el Comité del Acuerdo Reestructuración de Pasivo, así:

1. Elección del Presidente (Alí Farhat) y Secretario del Comité del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Secretario de Hacienda)

2. La Administración Distrital coloca en conocimiento ante el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla, con el fin de obtener su conformidad; la propuesta de operación de manejo de deuda pública con la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que consiste en lo siguiente:

-Escenario Actual:

El escenario actual, presenta las siguientes condiciones: una tasa fija de 6.5%, pagadera trimestralmente, y como plazo máximo hasta la vigencia fiscal 2018.

-Propuesta de Operación e manejo de deuda pública:

Una tasa fija de 7.9%, pagadera trimestralmente, primera cuota de capital en junio de 2019 y como el plazo máximo de amortización hasta la vigencia 2025.

Los recursos que se obtendrían producto de la reestructuración de esta deuda, permitirá al Distrito hacer realidad obras importantísimas incluidas en nuestro plan de desarrollo, como son: la Avenida del Río, mercados públicos, canalización de arroyos, mejoramiento de vivienda, seguridad, la Universidad Distrital y el Plan Vial, además de dar continuidad a todos los proyectos que han sido pilares del crecimiento de Barranquilla como parques, infraestructura educativa, infraestructura en salud, atención a la primera infancia y el Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe..

4. Decisión y Aprobación

Con base en lo anterior, la administración solicita conformidad al comité de vigilancia para concretar este proceso.

La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldia de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

La informacion contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldia de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

RE: COMITÉ DE VIGILANCIA LEY 550 DE 1999 VIRTUAL 30 DE MARZO 2016

De: Roa Varelo, Piedad

Enviado: Wed, 30 Mar, 2016 a la(s) 3:36 pm

Para: iborrero@barranquilla.gov.co, avilla@minhacienda.gov.co, leyperez@minhacienda.gov.co, rjlacouture@gmail.com, alifarhat@hotmail.com, jmendoza-61@hotmail.com, Arias Camacho, Luis Antonio, judith.vela@bbva.com.co, jevergel@davivienda.com, lucyromero26@hotmail.com

Buenas Tardes

Señores Miembros del Comité de Vigilancia Ley 550
Distrito de Barranquilla

Estimados Señores:

El Banco de Bogotá no tendría objeción respecto al nuevo escenario que nos presentan para el pago de la deuda pública que tiene el Distrito de Barranquilla con la Nación, siempre y cuando la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público emita su concepto favorable a esta nueva modalidad de pago y nos presente a los miembros del comité de vigilancia su conformidad con la operación de manejo de deuda.

Cordial Saludo,

Piedad Roa de Salazar

Representante grupo (3) Entidades Financieras Distrito de Barranquilla

De: iborrero@barranquilla.gov.co [mailto:iborrero@barranquilla.gov.co]

Enviado el: miércoles, 30 de marzo de 2016 02:27 p.m.

Para: avilla@minhacienda.gov.co; leyperez@minhacienda.gov.co; rjlacouture@gmail.com; alifarhat@hotmail.com; jmendoza-61@hotmail.com; Arias Camacho, Luis Antonio; judith.vela@bbva.com.co; jevergel@davivienda.com; lucyromero26@hotmail.com; Roa Varelo, Piedad

Asunto: COMITÉ DE VIGILANCIA LEY 550 DE 1999 VIRTUAL 30 DE MARZO 2016

Barranquilla, Marzo 30 de 2016

Señores
Miembros del Comité
Ciudad

Cordial Saludo,

Por instrucciones del Secretario de Hacienda en nombre del Alcalde Distrital de Barranquilla, se convoca en forma virtual el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla para el día de hoy 30 de marzo de 2016. A continuación se relaciona el orden del día propuesto para el

Comité del Acuerdo Reestructuración de Pasivo, así:

1. Elección del Presidente (Alí Farhat) y Secretario del Comité del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Secretario de Hacienda)

2. La Administración Distrital coloca en conocimiento ante el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla, con el fin de obtener su conformidad; la propuesta de operación de manejo de deuda pública con la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que consiste en lo siguiente:

-Escenario Actual:

El escenario actual, presenta las siguientes condiciones: una tasa fija de 6.5%, pagadera trimestralmente, y como plazo máximo hasta la vigencia fiscal 2018.

-Propuesta de Operación e manejo de deuda pública:

Una tasa fija de 7.9%, pagadera trimestralmente, primera cuota de capital en junio de 2019 y como el plazo máximo de amortización hasta la vigencia 2025.

Los recursos que se obtendrían producto de la reestructuración de esta deuda, permitirá al Distrito hacer realidad obras importantísimas incluidas en nuestro plan de desarrollo, como son: la Avenida del Río, mercados públicos, canalización de arroyos, mejoramiento de vivienda, seguridad, la Universidad Distrital y el Plan Vial, además de dar continuidad a todos los proyectos que han sido pilares del crecimiento de Barranquilla como parques, infraestructura educativa, infraestructura en salud, atención a la primera infancia y el Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe..

4. Decisión y Aprobación

Con base en lo anterior, la administración solicita conformidad al comité de vigilancia para concretar este proceso.

La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldia de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

La informacion contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldia de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

RE: COMITÉ DE VIGILANCIA LEY 550 DE 1999 VIRTUAL 30 DE MARZO 2016

De: Leyi Andrea Perez Limas

Enviado: Wed, 30 Mar, 2016 a la(s) 3:56 pm

Para: iborrero@barranquilla.gov.co, Ana LuciaVilla Arcila, rjlacouture@gmail.com, alifarhat@hotmail.com, jmendoza-61@hotmail.com, larias@bancodebogota.com.co, judith.vela@bbva.com.co, jevergel@davivienda.com, lucyromero26@hotmail.com, proa@bancodebogota.com.co

Las imágenes no muestran: [Mostrar imágenes](#) o [Mostrar siempre imágenes a este remitente](#)

Buenas tardes, tendido en cuenta que los miembros del Comité de Vigilancia, con voz y voto, dieron su conformidad con la propuesta de reestructuración de deuda del Distrito, la Promotoria del Acuerdo no tiene objeción con la propuesta presentada por el Distrito.

De: iborrero@barranquilla.gov.co [mailto:iborrero@barranquilla.gov.co]

Enviado el: miércoles, 30 de marzo de 2016 02:20 p.m.

Para: Ana Lucia Villa Arcila; Leyi Andrea Perez Limas; rjlacouture@gmail.com; alifarhat@hotmail.com; jmendoza-61@hotmail.com; larias@bancodebogota.com.co; judith.vela@bbva.com.co; jevergel@davivienda.com; lucyromero26@hotmail.com; proa@bancodebogota.com.co

Asunto: COMITÉ DE VIGILANCIA LEY 550 DE 1999 VIRTUAL 30 DE MARZO 2016

Barranquilla, Marzo 30 de 2016

Señores
Miembros del Comité
Ciudad

Cordial Saludo,

Por instrucciones del Secretario de Hacienda en nombre del Alcalde Distrital de Barranquilla, se convoca en forma virtual el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla para el día de hoy 30 de marzo de 2016. A continuación se relaciona el único punto orden del día propuesto para el Comité del Acuerdo Reestructuración de Pasivo, así:

1. Llama a lista y verificación del quórum.
2. Elección del Presidente (Alí Farhat) y Secretario del Comité del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Secretario de Hacienda)

La Administración Distrital coloca en conocimiento ante el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla, con el fin de obtener su conformidad; la propuesta de operación de manejo de deuda pública con la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que consiste en lo siguiente:

-Escenario Actual:

El escenario actual, presenta las siguientes condiciones: una tasa fija de 6.5%, pagadera trimestralmente, y como plazo máximo hasta la vigencia fiscal 2018.

-Propuesta de Operación e manejo de deuda pública:

Una tasa fija de 7.9%, pagadera trimestralmente, primera cuota de capital en junio de 2019 y como el plazo máximo de amortización hasta la vigencia 2025.

Los recursos que se obtendrían producto de la reestructuración de esta deuda, permitirá al Distrito hacer realidad obras importantísimas incluidas en nuestro plan de desarrollo, como son: la Avenida del Río, mercados públicos, canalización de arroyos, mejoramiento de vivienda, seguridad, la Universidad Distrital y el Plan Vial, además de dar continuidad a todos los proyectos que han sido pilares del crecimiento de Barranquilla como parques, infraestructura educativa, infraestructura en salud, atención a la primera infancia y el Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe.

Con base en lo anterior, la administración solicita conformidad al comité de vigilancia para concretar este proceso.

La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldia de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

La informacion contenida en este mensaje es confidencial y tiene como unico destinatario la persona a quien esta dirigida. Aun si usted es el destinatario, debe cumplir con lo estipulado en la ley de proteccion de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Alcaldia de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus, sin embargo, no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Leyi Andrea Perez Limas

Contratista - MHCP

Dirección General De Apoyo Fiscal

leyperez@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Extensión: 2221

Bogotá D.C. Colombia

www.minhacienda.gov.co [@MinHacienda](#)

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

The content of this message, and of any files attached to it, is the property of the Ministry of Finance and Public Credit of the Republic of Colombia. It is intended for the exclusive use of the message's addressee, and it may include privileged or confidential information, which is not public. If you are not the intended recipient of this communication, please be aware that any use, forwarding, distribution or copy of it is completely forbidden. Consequently, any inspection, retransmission, dissemination or employ of this message, or any other action relative to the information it contains, performed by individuals or entities foreign to the message's original purpose, will be deemed as illegal.